

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 12 de Julio del 2003

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAXESA S.A.

Ciudad.-

Sobre los balances de la Compañía Maxesa S.A., firmados y entregados por el Señor C.P.A. Angel L. Del Pezo Morán, Registro Nacional No. 12.080, relacionados a las actividades comerciales de la empresa, en tal consecuencia paso a dar cumplimiento con las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañía y lo establecido en la Resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 04 de Mayo de 1.990, y en mi calidad de Comisario de la Compañía, expreso las siguientes consideraciones y opiniones respecto de los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del año 2.000.

- 1.- Al no tener movimiento comercial, he comprobado que la Compañía se encuentra al día en la presentación y cumplimiento de las declaraciones Tributarias respecto del Impuesto al Valor Agregado 12 % y Retenciones en la Fuente por el año 2.000, así como también la declaración del Impuesto a la Renta hasta el año 1999.
- 2.- Para este ejercicio económico se ha dado cumplimiento con el Proceso de Dolarización con la Aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17, generando una Utilidad de US\$ 1.223,32 contra los Gastos Generales ocasionados en US\$ 724,77.
- 3.- De la Utilidad Neta US\$ 498,55, se ha efectuado las deducciones del 15 % Participación para Trabajadores en US\$ 74,78 y el Impuesto a la Renta de US\$ 105,94, quedando como Utilidad del Ejercicio la cantidad de US\$ 317,83.
- 3.- Los Libros de Actas de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas y los Libros Contables, se efectúan de acuerdo con las normas legales y Contables de general aceptación.

A la espera que el desenvolvimiento comercial este acorde con las metas propuestas y que esto redunde en beneficio de todos los Señores Accionistas, me suscribo.

Atentamente,



EC. MARIO CARRILLO PESANTES
COMISARIO



- 6 OCT. 2003